

LORA DEL RÍO

Admitido a trámite el proyecto de actuación para legalización de las edificaciones construidas como ampliación de la zona de almacenamiento de la materia prima para la elaboración de abonos, en polígono 12 parcela 79 de Lora del Río, promovido por la entidad Agrifluid S.L., el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 13 horas.

En Lora del Río a 27 de abril de 2019.—El Concejal del Área de Urbanismo, Álvaro Aranda Nieto.

15W-3194-P

LORA DEL RÍO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2019, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación presentado por Ingeoliva S.L., para almazara ecológica bioclimática y planta de compostaje en finca Cortijo El Puerto de Lora del Río, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), en suelo clasificado como no urbanizable, con visado n.º 1601126, exp.: 201600881 y reformado de fecha 3/8/2017 del COIAA, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Lora del Río, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lora del Río a 23 de mayo de 2019.—El Alcalde, Antonio Miguel Enamorado Aguilar.

4W-3797

EL PALMAR DE TROYA

Anuncio aprobación inicial «creación de la Agrupación Local del voluntariado de protección civil y aprobación del Reglamento de la Agrupación del voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.»

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, de fecha 20 de mayo de 2019, «Reglamento de la Agrupación del voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de El Palmar de Troya» en cumplimiento del artículo 49 de La Ley Reguladora de Bases Régimen Local 7/1985 de 2 de abril y 131 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <http://transparencia.elpalmardetroya.es/es/>.

En El Palmar de Troya a 23 de mayo de 2019.—El Presidente de la Comisión Gestora, Juan Carlos González García.

15W-3757

EL PALMAR DE TROYA

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Archivo Municipal. El correspondiente anuncio de aprobación inicial a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias se publicó en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 77, de 3 de abril de 2019.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, inicial de fecha 29 de marzo de 2019, aprobatorio de la «Ordenanza reguladora del archivo municipal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya», cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 apartado b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Es objeto de la presente ordenanza regular el Sistema Municipal de Archivos, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente ordenanza se aplicará a todos los archivos integrados en el Sistema Municipal de Archivos, constituido por el Archivo Municipal, con carácter de central: administrativo e histórico, y los archivos de oficina.